



Santiago de Cali, 27 de enero de 2020.

TRD.

Doctor **DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA**SUBSECRETARIO COMISIÓN DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

La ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN NÚMERO 001, PRESENTADA EN LA COMISIÓN DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EL 20 DE ENERO DE 2020 – RADICADO 00024 DEL 22 DE ENERO DE 2020.

Cordial saludo.

En respuesta a la proposición Núm. 001, presentada por el presidente de la *Comisión de Entidades Descentralizadas* del Concejo de Santiago de Cali, Honorable Concejal Carlos Hernando Pinilla Malo, y coadyuvada por los Honorables Concejales Carlos Andrés Arias Rueda, Harvy Mosquera, Roberto Ortiz Ureña y Fernando Alberto Tamayo Ovalle, a continuación me permito exponer la información solicitada de la siguiente manera:

1. Informe sobre el empalme y proyección que se tenga frente a la entidad.

Basado en el informe compilado por la *Comisión de Empalme*, los aspectos considerados de mayor relevancia a ser gestionados para garantizar la continuidad de los proyectos a cargo de la entidad, se expresan a continuación.

Para ello, dichos aspectos se han clasificado en 2 categorías (Estratégico – Territorial y Socioeconómico), de la siguiente forma:

## 1.1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS:

### 1.1.1. Movimiento de la red de alta tensión en Ciudad Paraíso:

**Descripción:** Necesidad de acometer el traslado de le red de alta tensión de 34,5 KV, para la habilitación del suelo requerido para la el desarrollo de la Estación Centro del SITM, en el marco de la ejecución del proyecto de renovación urbana en el barrio El Calvario.

**Proyección:** Realizar las gestiones necesarias ante EMCALI y la Alcaldía de Cali, para la materialización de los acuerdos a que haya lugar para la apropiación de los recursos para el movimiento de una red de alta tensión localizada en la Calle 14 entre carreras 10 y 12, todo lo anterior en el marco de la ejecución de las cargas urbanísticas establecidas por el plan parcial Estación Central.





## 1.1.2. Gestión para la construcción de la sede regional de la Fiscalía General de la Nación:

**Descripción:** Se hace necesario realizar las gestiones necesarias para la materialización de la sede regional de la Fiscalía General de la Nación.

**Proyección:** Realizar las gestiones necesarias ante la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de generar una estrategia conjunta que permita el inicio, a la mayor brevedad posible, de la construcción de la Sede Regional de la Fiscalía.

# 1.1.3. <u>Gestión de subsidios de vivienda ante la Nación, para el desarrollo de vivienda de interés</u> social en los proyectos de renovación urbana a cargo de la entidad:

**Descripción:** Con el propósito de atender la demanda de vivienda social dirigida a estratos 1, 2 y 3 en los proyectos de renovación urbana a cargo de la entidad, se evidenció la necesidad de una gestión ante la Nación, para la búsqueda de la concurrencia de subsidios de vivienda social, lo cual facilitará incrementar la oferta de vivienda de interés social y el cierre financiero de los proyectos de renovación urbana a cargo de la entidad.

**Proyección:** Realizar una gestión conjunta entre la Secretaría de Vivienda Social y la EMRU, de un paquete importante de subsidios de vivienda ante la Nación (Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio), para el desarrollo de los proyectos de vivienda social en los proyectos de renovación urbana de iniciativa pública.

# 1.1.4. Delimitación y expedición del Anuncio del proyecto Corredor Verde:

**Descripción:** Con el propósito de generar la posibilidad de habilitación de suelo urbanizable para atender la demanda de vivienda de interés social en áreas de renovación urbana, principalmente en las áreas potenciales de re-densificación localizadas el área de influencia del Tren de Cercanías, se hace necesaria la delimitación de las áreas estratégicas que serán objeto de intervención territorial y la correspondiente expedición del anuncio del proyecto Corredor Verde.

**Proyección:** Realizar las gestiones pertinentes ante el Departamento administrativo de Planeación Municipal, para la determinación de las áreas sujetas a intervención en el marco del proyecto estratégico del POT denominado Corredor Verde.

### 1.1.5. Recursos para las cargas urbanísticas generales en los planes parciales:

**Descripción:** Con el objetivo de generar vivienda de interés social y especialmente vivienda de interés prioritaria al interior de los proyectos de renovación urbana a cargo de la EMRU, principalmente en los barrios Sucre y San Nicolás, se requiere la apropiación presupuestal de recursos de inversión en infraestructura pública (espacio público, equipamientos colectivos e infraestructura vial).

**Proyección:** Realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Infraestructura, DAGMA, Secretaría de Deporte y Secretaría de Educación, para la apropiación presupuestal requerida para el desarrollo de infraestructura pública necesaria para el fortalecimiento de la oferta institucional al interior de los proyectos de renovación urbana de iniciativa pública.

## 1.1.6. Gestión ante el Concejo de Santiago de Cali, de un ajuste al Acuerdo 300/2010:





NIT: 805.024.523-4

**Descripción:** Con el objetivo de mejorar las condiciones propicias para la inversión privada en el propósito público que subyace a la renovación urbana, se hace necesaria la realización de un ajuste al Acuerdo 300 de 2010, mediante el cual se actualicen los estímulos tributarios concedidos a la inversión en procesos de renovación urbana.

**Proyección:** Realizar una gestión conjunta entre el DAPM, Hacienda Municipal, Dirección Jurídica y EMRU, para la presentación ante el Honorable Concejo Municipal, de un proyecto de Acuerdo Municipal que modifique el Acuerdo 300 de 2010, con el fin de actualizar los estímulos tributarios concedidos a la inversión, en los procesos de renovación urbana de iniciativa pública.

1.1.7. Aclaración normativa para el desarrollo de parqueaderos bajo las cesiones de espacio público al interior de los planes parciales de renovación urbana de iniciativa pública:

**Descripción:** Necesidad de que el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, realicen una aclaración normativa, respecto de la posibilidad de construir espacio público bajo el espacio público resultante en los planes parciales de renovación urbana.

**Proyección:** Gestionar ante el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con el fin de que se realice una aclaración normativa, respecto de la posibilidad de construir espacio público bajo el espacio público resultante en los planes parciales de renovación urbana.

### 1.2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS:

1.2.1. Concurrencia de recursos para la implementación de los planes de gestión social asociados a los proyectos de renovación urbana de iniciativa pública:

**Descripción:** Necesidad de materializar un mecanismo administrativo para la concurrencia de los recursos necesarios para la implementación de los programas y proyectos derivados de la ejecución de los planes de gestión social, en el marco de la ejecución de los planes parciales de renovación urbana. Dicho mecanismo implica la concurrencia de entidades como la Secretaría de Bienestar Social, Secretaria de Salud, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaria de Educación y Secretaría de Deporte, entre otras.

**Proyección:** Gestionar ante la Secretaría de Bienestar Social, Secretaria de Salud, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaria de Educación y Secretaría de Deporte, entre otras, la concurrencia de la oferta institucional que permita el apoyo requerido para la implementación de los programas y proyectos derivados de la ejecución de los planes de gestión social, en el marco de la ejecución de los planes parciales de renovación urbana de iniciativa pública.

1.2.2. Concurrencia de recursos para el fomento de la generación de ingreso en las comunidades objeto de intervención en los proyectos de renovación urbana a cargo de la EMRU:

Descripción: Necesidad de contar con el apoyo institucional y los recursos requeridos para la implementación de programas que permitan el fortalecimiento de las competencias para la





NIT: 805.024.523-4

generación de ingresos de las comunidades objeto de intervención, asociadas a los proyectos de renovación urbana a cargo de la EMRU.

**Proyección:** Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Económico los recursos y el acompañamiento requerido para el fortalecimiento de competencias para la generación de ingresos, en las comunidades intervenidas como resultado de la ejecución de los planes parciales de renovación urbana de iniciativa pública.

Finalmente, es importante resaltar algunos impactos positivos de la gestión adelantada por la EMRU en el proceso de desarrollo de los proyectos que tiene a cargo, los cuales fueron también mencionados en el informe compilado por la Comisión de Empalme. Los más importantes se mencionan a continuación:

- A. Como resultado de la implementación de los planes de gestión social, se han concretado logros importante en esta materia, dentro de los cuales se destacan los siguientes:
  - 1. Línea estratégica de restitución de derechos:
    - 176 personas atendidas permanentemente en el programa de accesibilidad a la ruta de restablecimiento de derechos dirigido a población vulnerable.
    - ii. 116 personas atendidas en 2019 en la jornada de salud integral, en la que se brindó atención médica general, salud oral, pruebas rápidas de VIH, educación sexual y reproductiva, vacunación, colocación de dispositivo móvil para habitantes de calle y peluquería.
    - iii. 112 personas atendidas a casos especiales relacionados con la salud mental.
    - iv. 15 niños atendidos de forma permanente cada semana, en el proceso de lectoescritura, el cual incluye nivelación escolar, fortalecimiento de competencias escolares y potenciación de habilidades lectoras.
    - v. 11 niños y niñas atendidas de forma permanente, una vez por semana, en el programa de atención psicopedagógica dirigido a la primera infancia.
    - vi. 140 personas atendidas como resultado de salidas recreativas y pedagógicas, dirigido principalmente a niños y niñas.
  - 2. Línea estratégica de participación y gestión ciudadana:
    - 295 niños atendidos de forma permanente, dos veces a la semana, como resultado del programa *Cali Acoge*, que incluye el apoyo y la promoción de las destrezas y habilidades de los niños a través del juego.
    - 65 adultos mayores atendidos de forma permanente, una vez por semana, enfocado al manejo del tiempo libre, desarrollo de habilidades manuales, recreación y fortalecimiento de redes.
    - iii. 75 personas atendidas en el programa de atención de comunidades LGTBI, enfocado al auto reconocimiento sobre exigibilidad de sus derechos, para fortalecer su ejercicio como ciudadanos y actores sociales.
    - iv. 64 niños y niñas atendidos de forma permanente, una vez a la semana, como resultado del programa de *Atención a familia y niñez*, enfocado al desarrollo de habilidades para la vida y promoción del buen trato a través de actividades lúdicas.





- NIT: 805.024.523-4
  - v. 80 mujeres atendidas de forma permanente, dos veces a la semana, como resultado de la implementación del programa de *Acompañamiento a mujeres en inquilinato*.
  - 3. Línea estratégica para la generación de oportunidades y capacidades para el trabajo:
    - i. 49 personas atendidas como resultado de los programas de *emprendimiento para jóvenes* (9) y *emprendimiento para mujeres* (40).
- B. Se estima que la inversión privada comprometida a la fecha en los proyectos de renovación urbana que lidera la EMRU, se encuentra por el orden de \$86.400 millones de pesos, de los cuales se han ejecutado alrededor de \$68.000 millones, correspondientes a la totalidad de la gestión predial del plan parcial Estación Central El Calvario y la primera fase de gestión predial del plan parcial San Pascual, acompañados de la correspondiente ejecución de recursos para la implementación de sus planes de gestión social.
- C. Como resultado de los procesos de gestión predial, la EMRU ha facilitado la recuperación de cartera vencida en materia de servicios públicos a EMCALI, e impuesto predial y valorización al Municipio de Cali.
- D. Como resultado de una gestión conjunta entre el sector público (DAPM EMRU) y el sector privado (CAMACOL y Alianza para la Renovación Urbana de Cali), se logró la obtención del concepto de altura para las zonas de los proyectos de renovación urbana de iniciativa pública y mixta, ante la Fuerza Aérea Colombiana.
- E. El proyecto Ciudad Paraíso ha sido objeto de 20 trabajos de grado de los niveles de pregrado y posgrado, 6 de los cuales corresponden a nivel de maestría y uno de doctorado. De los anteriores se destaca una tesis de maestría elaborada por unos estudiantes de la *George Washington University*, un trabajo doctoral en curso de la Universidad Federal de Bahía (Brasil) y otra de la Maestría en Ordenamiento Urbano Regional de la Universidad Nacional de Colombia.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

## YECID GERANO CRUZ RAMÍREZ

Gerente

Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC.

	Nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Carlos Andrés Argoty B.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Dr. Fernando Salazar Riveros	Secretario General	
Aprobó	Dr. Fernando Salazar Riveros	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y,			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.